



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 104 /

TEMUCO,

11 MAR. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto N° 707 de fecha 08 de octubre de 2012, el cual acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la Obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación"

2.- El Decreto N° 4.376 de fecha 07 de diciembre de 2012, que aprueba el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda.

3.- El Decreto N° 55 de fecha 01 de febrero de 2013, que nombra la Comisión Receptora de la Obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación".

4.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de febrero de 2013 correspondiente a la obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación".

5.- Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 2 por mil del monto total del contrato, (valor neto) es decir, \$ 228.562.- diarios.

2.- El no cumplimiento del plazo estipulado en el Acta de Entrega Terreno y en el Decreto N° 707 de fecha 08 de octubre de 2012.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 2.285.620.- (dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte pesos) a la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., correspondiente a 10 días corridos por incumplimiento de plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 26 de noviembre de 2012 entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda. para la obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación".



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de febrero de 2013, de la obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación", adjudicada en virtud del Decreto N° 707 de fecha 08 de octubre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE






DIRECCION DE CONTROL


SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN A. NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/PSO/OGN/JPM

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Educación Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes
- Archivo Sección (JPM)



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 11 de febrero de 2013, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., mediante el Decreto N° 707 de fecha 08 de octubre de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 55 de fecha 01 de febrero de 2013 y está integrada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Temuco:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Dirección de Obras.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor. Dirección de Obras.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor. Dirección de Obras.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 4.376 de fecha 07 de diciembre de 2012, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., por un monto de \$ 135.994.038.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación"

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 85 días corridos, para la ejecución de la obra, de "Reparación y Mantenimiento Jardines Infantiles y Área Prebásica en Establecimientos del Departamento de Educación", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 22 de octubre de 2012
Fecha de Término Legal : 14 de enero de 2013.
Fecha Término Real : 24 de enero de 2013.

La obra terminó fuera de plazo:

Multas: Según el artículo 31 de las Bases Administrativas, se aplica una multa por cada día de atraso de un 2‰ (dos por mil), valor neto sin IVA.

Días de atraso : 10 días
Monto de la Obra Valor Neto : \$ 114.280.982.-
Multa : 2‰ x día

Calculo: $\frac{114.280.982 \times 2}{1000} \times 10 = \$ 2.285.620.-$

La multa asciende a dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte pesos.

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del Contrato de Ejecución de obras, el contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras a la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.

5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA
LAS CONDES LTDA.

JORGE PANTOJA MONSALVES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA